

# FAECYS

FEDERACION ARGENTINA  
DE EMPLEADOS  
DE COMERCIO Y SERVICIOS



Buenos Aires, 31 de octubre de 2014.-

Al Secretario General

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Estimado Compañero:

Nos dirigimos al Cro. Secretario General, y por su intermedio a todos los integrantes de la Comisión Directiva de esa entidad adherida a FAECYS, en relación a lo establecido en el acuerdo salarial suscripto el 11/4/14 que establece el pago de una suma fija de \$2400 a realizarse en dos cuotas de \$1200 cada una a abonarse a todos los trabajadores del CCT 1330/75.

Que a raíz del conflicto suscitado con el sector empresario respecto al pago de dichas sumas, y luego de un largo y arduo intercambio de ideas y criterios. Con la finalidad de afianzar la paz social y evitar medidas de acción directa, ambas partes han acordado:

- 1) Que con respecto a la diferencia suscitada en el pago de la primer cuota de \$ 1.200 correspondientes a la asignación no remunerativa de \$ 2.400, otorgada por única vez y con carácter extraordinario y excepcional (pactada en el art. segundo del acuerdo paritario del 11 de Abril de 2014) para aquellos empleadores que la abonaron en forma proporcional y no integra, deberán abonar hasta completar la suma de \$ 1.200 con la liquidación de salarios correspondientes al mes de Octubre de 2014.
- 2) Que la segunda cuota de \$ 1.200 se deberá abonar íntegramente liquidándosele con los salarios del mes de Noviembre de 2014 a todos los trabajadores comprendidos en el CCT 130/75 y con independencia de la extensión de la jornada que cumplan.

A sus efectos cumplimos en acompañar copia del acuerdo suscripto con el sector empresario

  
Jorge Bence  
Secretario de Asuntos  
Laborales  
F.A.E.C.Y.S.

  
Angel L. Martinez  
Secretario de Prensa y Difusión  
F.A.E.C.Y.S.

  
Armando Cavalieri  
Secretario General  
F.A.E.C.Y.S.